



Riohacha, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés de (2023)

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO NAVARRO NIÑO CC 12.612.266

DEMANDADOS: LIBERTY SEGUROS SA NIT 860039988-0, UNITRANSCO SA NIT 890400442- 8 Y TRANSPORTES JONCAR S.A.S NIT 800.241.548-1.

LLAMADO EN GARANTÍA: LIBERTY SEGUROS SA

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00051-00.

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas, esta agencia judicial,

DISPONE:

1. SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día cinco (05) de marzo de 2024, para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
2. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.
3. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e236d0f96ab526927b0a7f0c4c86da2204d7763a3b23b7c5fe166e195307220**

Documento generado en 14/11/2023 10:13:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>